

**CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD  
PFIS \_ 2021**

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD (PFIS)
<b>Objetivo</b>	La financiación de contratos destinados a la formación inicial de investigadores en ciencias y tecnologías de la salud, mediante la realización de una tesis doctoral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Se pretende: - Promover el inicio de la carrera profesional mediante la incorporación de jóvenes investigadores al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. - Incentivar la participación del personal investigador que desempeña actividades asistenciales en el SNS. - Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población a través de actividades de transferencia, enmarcadas dentro de un proyecto específico y novedoso.
<b>Entidad convocante</b>	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
<b>Web</b>	<a href="#">AES 2021</a>
<b>Plazo</b>	<b>PLAZO SGI-OTRI: 8 DE MARZO DE 2021</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: DESDE 24/02/2021 HASTA 16/03/2021 (a las 15:00 horas)</b>

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda</b>	CONTRATO PREDOCTORAL (PFIS). Para esta modalidad de ayuda se establece un número máximo de 3 solicitudes (por universidad) y una concesión por centro de realización (Facultad, Instituto Universitario, etc.).
<b>Duración</b>	Duración máxima: 4 años, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa de doctorado.
<b>Dotación</b>	20.600 euros para cada una de las dos primeras anualidades, 21.800 euros para la tercera anualidad y 26.900 euros para la cuarta anualidad, en concepto de retribución bruta salarial. En aquellos contratos cuyos jefes de grupo pertenezcan a la categoría "Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1976 o fecha posterior" o sean Contratados Miguel Servet o Juan Rodés, la dotación económica será de 27.398 euros para cada una de las dos primeras anualidades, 28.994 euros para la tercera anualidad y 35.777 euros para la cuarta anualidad, incluidas las cuotas empresariales a la Seguridad Social.
<b>Requisitos</b>	Podrán ser entidades beneficiarias los centros (del artículo 3.1.i)) en los que desarrollen su actividad los investigadores que obtuvieron financiación como investigadores principales de proyectos individuales o coordinadores de proyectos coordinados o multicéntricos en la convocatoria 2020 de la AES dentro de la modalidad de Proyectos de investigación en salud, así como de Proyectos de Programación conjunta Internacional. En caso de proyectos con 2 IP, sólo uno de ellos podrá presentar un candidato para el proyecto. Dichos investigadores podrán concurrir a esta convocatoria como jefes de grupo y deberán tener vinculación mediante relación funcional, estatutaria o laboral con el centro solicitante. Cada jefe de grupo podrá presentar como máximo una persona candidata para la realización de su tesis doctoral. Sólo un candidato por grupo. <b>REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A LOS CONTRATOS PREDOCTORALES:</b>

	Deberán estar en disposición de estar admitidos o matriculados en un programa de doctorado, acreditado oficialmente, en una universidad española para el curso académico 2021-2022, lo que se podrá acreditar con posterioridad a la solicitud y hasta la fecha de finalización del periodo de alegaciones.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p>PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES: <a href="#">SOLICITUDES AES 2021</a></p> <p>Las solicitudes se presentarán mediante sistemas de firma electrónica y únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante. Para obtener esta firma, los candidatos deberán enviar por correo electrónico a <a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a>, en el plazo arriba indicado, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud definitiva y modelo normalizado de Memoria, ambos con las firmas originales del candidato y del jefe de grupo (firmas con certificado digital preferentemente).</li> <li>- Modelo de declaración responsable indicado en art. 29.1.c), con la firma original del candidato.</li> </ul> <p>Junto con el formulario normalizado de "solicitud", los documentos "Currículum vitae Abreviado - CVA" del jefe de grupo y de la persona candidata y "Memoria de la propuesta" forman parte integrante de la solicitud, por lo que la no presentación de los mismos en el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y, por tanto, conllevará la exclusión de la solicitud durante la fase de admisión.</p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)